



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Tema 14 a) del programa

**Cuestiones sociales y de derechos humanos:
adelanto de la mujer**

Canadá, Eslovenia*, Jordania*, México y Níger*: proyecto de resolución

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que incorporar una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas es un proceso continuo y que se necesitan nuevas medidas concretas, con carácter urgente, para asegurar la plena aplicación de sus conclusiones convenidas 1997/2 y de su resolución 2004/4, de 7 de julio de 2004,

Recordando la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, en la que la Asamblea exhortó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aprovechara la experiencia técnica del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre las cuestiones de género,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la situación actual del Fondo y su papel y estructura futuros en el sistema de las Naciones Unidas¹;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que examine las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Consultivo y adopte medidas al respecto.

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹ A/60/62-E/2005/10.

